



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora  
Dirección Provincial de Educación

## **Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se publican los listados de unidades familiares con posibles adjudicaciones dispersas, para el actual proceso de admisión del alumnado en los Centros Docentes de Zamora, para cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y programas de Transición a la Vida Adulta.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Apartado Decimocuarto de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso académico 2021-2022 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Transición a la Vida Adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 21 de diciembre de 2020), esta Dirección Provincial de Educación, a propuesta de la Comisión de Escolarización, publica en el en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en el correspondiente apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, la relación adjunta de familias cuyos hijos o hijas, participantes en el proceso de admisión a un mismo centro, podrían resultar adjudicados en centros diferentes (unidades familiares con posibles adjudicaciones dispersas), para su conocimiento a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero.

Las unidades familiares de la relación adjunta deberán contactar **hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2021** con el representante de la Comisión de Escolarización (D. Ángel Luis Reguilón Villafranca – Teléfono: 980 522 750, Extensión: 890540) con objeto de ratificarse en los centros inicialmente solicitados, en cuyo caso el proceso continuará y se les adjudicará plaza en función de los datos aportados y baremados, o de optar por alguna de las alternativas siguientes:

- a) Que todos los hermanos y hermanas de la unidad familiar puedan ser escolarizados en un mismo centro de entre los que puedan disponer de suficientes plazas vacantes vistas las solicitudes presentadas.
- b) Que uno o varios de los hermanos o hermanas continúen en su mismo centro actual si imparte las enseñanzas a cursar y éstas no requieren la participación en el proceso de admisión.

Todos los solicitantes que opten por una de las alternativas ofrecidas por la Comisión de Escolarización, deberán desistir de las respectivas solicitudes haciendo constar la fundamentación de dicho desistimiento, mediante escrito a la correspondiente Comisión de Escolarización **hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2021**. Por el contrario, si no contactasen con la Comisión de Escolarización antes de la fecha indicada, se entenderá que se ratifican en los centros inicialmente solicitados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Zamora, a 7 de junio de 2021.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,



Fdo. Fernando Javier Prada Antón.